

#### REPUBLICA DE CHILE TUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 23 DE FEBRERO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO Nº 143 /. - (SECCION "A")

### VISTOS:

- 1. La Solicitud de Permiso Nº 75 de fecha 21 de febrero de 2023, presentada por don José Altamirano Vargas, auxiliar chofer Grado F7 del área de salud de la planta municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de dieciocho horas de descanso complementario desde las 08:00 a las 17:00 horas los días miércoles 22 de febrero de 2023 y jueves 23 de febrero de 2023.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5. La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

#### DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don JOSE ALTAMIRANO VARGA, Rut Nº 8.802.562-8, auxiliar chofer Grado F7 del área de salud de la planta municipal, para hacer uso de dieciocho horas de descanso complementario desde las 08:00 a las 17:00 horas los días miércoles 22 de febrero de 2023 y jueves 23 de febrero de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día viernes 24 de febrero de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

MARCOS/LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos.

Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.

RENE VILLEGAS BARRIA

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Interesado.



### REPUBLICA DE CHILE

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

## MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

### SOLICITUD DE PERMISO

N. 15,

NOMBRE: JOSE ALTAM	IRAUO VA	NCAS_RUT_	FECHA: 21)	2_/2023
GRADO:CAR	GO: CHOF	EG_SERVICIO:	SALUD	
SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE  A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		HASTA  DEL DIA HASTA EL DIA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR				
18 HRS	08.00		22/2	23/2/23
CON GOCE DE REMU	UNERACIONES			
SIN GOCE DE REMU	JNERACIONES		,	^
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.  RECURSOS HUMANOS:	RUDEO L		FIRMA FUNCIONA	ARIO
CARGO: DIRECTOR  CON FECHARITE A	RIFOGA	VERA ENTO AP	S	
LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA		SE RECHAZA	
MOTIVO RECHAZO				15
			FIRMA JEFATUI	RA DIRECTA

0100

Tou.